


  
 D<sup>n</sup> Antonio Vidal, y D<sup>n</sup> Luis Buitrago Jueces de Agua  
 de esta Ciudad de Murcia, habiendo visto, y reconocido la  
 Arquia, y heredad de Nelba, de orden del Sr D<sup>n</sup> Joseph Pon-  
 tes Regidor de d<sup>ha</sup> Ciudad, y Comisario de la Cegua Mayor de  
 Alfafia, y a quien le esta cometido lo decretado en el Memorial pro-  
 bado en diez y ocho de Julio de este presente año, dado por D<sup>n</sup> Joseph Mar-  
 tinez Senaro, como Procurador del heredamiento de Castilla, que es el que  
 sigue en un mismo Cauze al expresado de Nelba, sobre asquitos, que  
 su heredamiento padece en la falta de agua que experimenta, y que se pro-  
 bea del mas pronto remedio; dezimos lo que se practica en d<sup>hos</sup> heredam<sup>tos</sup>  
 y lo que en beneficio de ambos se pudiera executar; para que d<sup>ho</sup> Señor,  
 informe a la Ciudad, y sobre ello determine lo que tenga por conveniente.

Lo primero Dezimos que d<sup>ha</sup> Cegua en el tercio de Nelba tiene y debeva tan-  
 da de ocho a ocho dias, en la forma, y distribución que a todos consta, y  
 que en caso necesario se declarara; y al mismo tiempo el tercio de d<sup>ha</sup>  
 Cegua que dizen Castilla, debeva tanda de quinze en quinze dias; de  
 que se infiere que una y otra, deben entenderse con la media agua  
 de d<sup>ha</sup> Cegua, pues las dos tandas son aun mismo tiempo, y en un  
 mismo Vaso de Cegua. La quebra y perjuicio que d<sup>ho</sup> heredamiento  
 de Castilla experimenta; es por lo comun, en los dias lunes, y martes de  
 todas las semanas; en cuyos dias tiene establecimiento la de nelba el  
 poder atajar, y en estos los partidores que ai en d<sup>ho</sup> tercio, desde las diez  
 de la mañana lunes, asta las seis de la mañana miércoles, en los que se  
 da caso, que atajan los mas, y desan la Cegua sin agua, y por condi-  
 quiente quebrada la tanda de Castilla; lo que por lo comun sucede en es-  
 tos tiempos que el agua tiene niquitada, y principalmente quando ataja  
 el primer Partidor de d<sup>ho</sup> tercio de Nelba, que dizen de Teldan, el que  
 por tener sus tierras altas, y estas inmediato a la toma de d<sup>ha</sup> cegua